Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional	Nº 015
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 30 / NOVIEMBRE / 2018	
Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Unidad Compradora (Código SICP):	1042	
ID del Llamado: 353.071	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	

Descripción del Llamado: Nº 19 - Adquisición de Insumos Laboratoriales - PRO-INV-330 – CONACYT

Proveedor: **BIOQUIN PARAGUAY S.A.** RUC: **80065069-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Diluyente de anticuerpo	DAKO	EEUU	Unidad	1	1.898.000	1.898.000
2	2	LSAB2 HRP	DAKO	EEUU	Unidad	1	18.880.000	18.880.000
3	3	DAB	DAKO	EEUU	Unidad	1	4.375.000	4.375.000
4	5	Solucion para Recuperacion Antigenica	DAKO	EEUU	Unidad	1	8.681.000	8.681.000
5	8	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. EGRF	DAKO	EEUU	Unidad	1	15.853.300	15.853.300
6	9	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. VEGF	DAKO	EEUU	Unidad	1	3.570.000	3.570.000
7	10	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica.Galectina 3	DAKO	EEUU	Unidad	1	9.163.000	9.163.000
8	12	Lamina portaobjeto - Silanizadas	DAKO	EEUU	Unidad	1	2.648.000	2.648.000
						TOTAL		65.068.300

SON GUARANÍES: **sesenta y cinco millones sesenta y ocho mil trescientos.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 días a partir de la recepción de la orden de COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.P.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	6	0	350	30	63	10	65.068.300
						Total:			65.068.300

BIOQUIM PARAGUAY S.A.
Jorge R. Chavez
Presidente

BIOQUIN PARAGUAY S.A.

FECHA DE RECEPCIÓN POR EL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.